



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°171

De 29 de octubre de 2021

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, para llevar a cabo el procedimiento de selección de contratista y suscribir contrato para la adecuación y mejoramiento del gimnasio de la Junta Comunal de El Chorrillo y el techado de las canchas del Parque Miramar.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de velar por el bienestar social y promover el deporte y sano esparcimiento, ha contemplado llevar a cabo proyectos en las distintas comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los corregimientos del distrito;

Que a través de consulta ciudadana, los habitantes del corregimiento de El Chorrillo manifestaron sus inquietudes e intereses y recalcan que requieren adecuar y mejorar el gimnasio ubicado en las instalaciones de la Junta Comunal y los residentes del Corregimiento de Pueblo Nuevo destacaron la necesidad de techar las canchas multiuso ubicadas en el Parque Miramar, para un mejor uso y aprovechamiento de este espacio en temporada de lluvias y para evitar la exposición a los rayos solares;

Que la administración alcaldía pretende lograr la contratación de una empresa calificada, competente, que cuente con idoneidad, el personal, el equipo y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos de adecuación y mejoramiento del gimnasio de la Junta Comunal de el Chorrillo y techado de las canchas del Parque Miramar, mediante un proceso de selección de contratista, con un precio de referencia de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.483,285.00)**, monto que incluye el I.T.B.M.S. (7%);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.483,285.00)**, del Programa de Descentralización -CUT;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del Distrito de Panamá, a llevar a cabo el procedimiento de selección de contratista y suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para la Adecuación y Mejoramiento del Gimnasio de la Junta Comunal de el Chorrillo y Techado de las canchas del Parque Miramar.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág.Nº2  
ACUERDO N°171  
De 29 /10/2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por la suma de hasta **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.483,285.00)**, incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a las Partidas Presupuestarias del Programa de Descentralización -CUT para la Vigencia Fiscal 2021 como se detalla a continuación:

Proyecto	Corregimiento	Partida Presupuestaria	Monto
Adecuación y Mejoramiento del Gimnasio de la Junta Comunal de El Chorrillo	El Chorrillo	5.76.1.8.001.02.07.522	B.383,285.00
Techado de las canchas del Parque Miramar	Pueblo Nuevo	5.76.1.8.001.02.13.522	B/.100,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTE,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.171  
Del 29 de octubre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 01 de noviembre de 2021

Sancionado:  
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.